



RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0161-2021-AL/RRZS-MPB

BARRANCA, MAYO 04 DEL 2021

AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

VISTO: El INFORME Nº 1468-2021-SGPTO/MPB, de la Sub Gerencia de Presupuesto, INFORME Nº 041-2021-GPP-MPB, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el MEMORÁNDUM Nº 516-2021-MPB/GM, de la Gerencia Municipal, relacionado a la **INCORPORACIÓN VIA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DEL RUBRO 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO DEL EJERCICIO 2021, y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobadas por Ley Nº 27972;

Que, mediante **DECRETO SUPREMO Nº 091-2021-EF**, publicado con fecha 29 de Abril del 2021 en el diario El Peruano el cual se autoriza la **TRANSFERENCIA DE PARTIDAS** en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de Diciembre del Año 2021 y por concepto de Bono adicional del Período 2020, en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, de acuerdo a Ley Nº 29332 - Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos; **i)** Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; **ii)** Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; **iii)** Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; **iv)** Simplificar trámites generando condiciones favorables, para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; **v)** Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y **vi)** Prevenir riesgos de desastres;

Que, según Artículo 1 inciso 1.2, Los pliegos habilitados en el numeral 1.1 y los montos de transferencia por pliego, se detallan en el anexo Nº 1: "Montos a transferir a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de Diciembre del año 2020 y por concepto de Bono Adicional del Período 2020, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, los mismos que se destinan exclusivamente al cumplimiento de los fines y objetivos del Plan de Incentivos;

Que, con INFORME N° 1468-2021/SGPTO-MPB, la Sub Gerencia de Presupuesto informe respecto a la INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL y en cumplimiento a lo dispuesto en las normas vigentes, se propone la cadena de Ingresos y de Gastos para la incorporación de TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO 2021;

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO

RUBRO : 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1.4.1.4.6.3. PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL \$/700,352.00
TOTAL INGRESOS \$/700,352.00

EGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO

FUENTE DE FTO. : 05 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

ACTIVIDAD : 5005963 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN
FINALIDAD : 0215059 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN

2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES \$/65,428.00

ACTIVIDAD : 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO
FINALIDAD : 0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO

2.3.2.9.1.1 LOCACIÓN DE SERV. REALIZADOS POR PERS. NAT. RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD \$/110,000.00

ACTIVIDAD : 5006164 FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL
FINALIDAD : 0236239 FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL

2.3.2.9.1.1 LOCACIÓN DE SERV. REALIZADOS POR PERS. NAT. RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD \$/350,000.00

ACTIVIDAD : 5002477 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE INCENTIVO
FINALIDAD : 0291274 MEDIDAS PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN EN LOS MERCADOS DE ABASTOS

2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES \$/24,724.00

ACTIVIDAD : 5002477 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE INCENTIVO
FINALIDAD : 0903224 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES

2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES \$/50,000.00

2.3.2.9.1.1 LOCACIÓN DE SERV. REALIZADOS POR PERS. NAT. RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD \$/100,000.00

TOTAL EGRESOS \$/700,352.00



Que, mediante **INFORME N° 041-2021-GPP-MPB**, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto requiere autorización mediante Resolución de Alcaldía para ser **INCORPORADOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO DEL EJERCICIO 2021 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS** por la suma de **S/.700,352.00 Soles**;

Que, la Gerencia Municipal con **MEMORANDUM N° 0516-2021-MPB/GM**, autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente para la **Incorporación de Partidas del Rubro 18 - Incorporación de Transferencia de Partidas del Rubro 18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en el Presupuesto Institucional Modificado del Ejercicio 2021**, por un importe de **S/.700,352.00 Soles**, debiendo para ello emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, estando en las consideraciones antes expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° inciso 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la **INCORPORACIÓN VIA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DEL RUBRO 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES EN EL PRESUPUESTOS INSTITUCIONAL MODIFICADO DEL EJERCICIO 2021, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA**, por un importe de **S/.700352.00 Soles**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO
RUBRO : 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1.4.1.4.6.3. PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS
A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

TOTAL INGRESOS

S/.700,352.00
S/.700,352.00

EGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO
FUENTE DE FTO.: 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

ACTIVIDAD : 5005963 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN
FINALIDAD : 0215059 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN

2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES

S/.65,628.00

ACTIVIDAD : 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO
FINALIDAD : 0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO

2.3.2.9.1.1 LOCACIÓN DE SERV. REALIZADOS POR PERS. NAT. RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD

S/.110,000.00

ACTIVIDAD : 5006144 FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL
FINALIDAD : 0236239 FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL

2.3.2.9.1.1 LOCACIÓN DE SERV. REALIZADOS POR PERS. NAT. RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD

S/.350,000.00



ACTIVIDAD	: 5002477	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE INCENTIVO	
FINALIDAD	: 0291274	MEDIDAS PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN EN LOS MERCADOS DE ABASTOS	
	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	S/. 24,724.00
ACTIVIDAD	: 5002477	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE INCENTIVO	
FINALIDAD	: 0003224	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES	
	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	S/. 50,000.00
	2.3.2.9.1.1	LOCACIÓN DE SERV. REALIZADOS POR PERS. NAT. RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	S/. 100,000.00
TOTAL EGRESOS			S/. 700,352.00

ARTÍCULO 2°.-

CODIFICACIÓN

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°.-

NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. Yury Franz Ipanaqué Ríos
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zender Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL

